



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7222/2015

### AUTORIZA RENOVACIÓN DE PLAGUICIDA TRI-CON 50/50

Santiago, 21/ 09/ 2015

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroega Resoluciones que Indica; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **TRI-CON 50/50**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.680, de fecha 22 de octubre de 2004 y renovado por la Resolución del Servicio N° 1.868 de 01 de abril de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.620, de fecha 07 de agosto de 2006, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **TRI-CON 50/50**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 1.868, de fecha 01 de abril de 2010, autoriza la renovación de la autorización para el plaguicida **TRI-CON 50/50**.
4. Que, la firma **TRICAL SUDAMERICA S.A.**, RUT N° 96.836.870-2, domiciliada en Ruta 5 Sur, km. 103, Calle de servicio N° 465, Los Choapinos, Rancagua, representada por el Sr. Jason Pierce, ha solicitado, con fecha 11 de junio de 2014, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, Autorízase la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **TRI-CON 50/50**, Autorización del SAG N° 1.680, aptitud Insecticida, Fungicida, Nematicida, Herbicida; formulación Gas (GA); sustancias activas Bromuro de Metilo, contenido 50% p/p (500 g/Kg) y Cloropicrina, contenido 50% p/p (500 g/kg); fabricado por **TRICAL, INC.**, con dirección 8770 Highway 25 Hollister, CA 95024 Estados Unidos y por **TRICAL DE BAJA CALIFORNIA**, con dirección Blvd. Bucaneros 228-B Fracc. Playa Ensenada, Ensenada Baja California, México; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **22 de octubre de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA**  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD, CORE	Digital			
ETIQUETA P1	Digital			
ETIQUETA P2	Digital			

AAP/IFC/CLV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- JASON PIERCE - REPRESENTANTE LEGAL TRICAL SUDAMERICANA S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/f920fe1b46724e90a48f34eb18d329562c318c63>